



GENERAL QUÍMICA, S.A.U.

Identificación y dirección del establecimiento

GENERAL QUÍMICA S.A.U









Carretera comarcal A2122. Miranda de Ebro-Puentelarra, s/n km 5
01213 -Zubillaga, Lantarón (Araba)

El establecimiento General Química S.A.U., localizado en Lantarón (Araba), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del establecimiento

Fabricación de otros productos químicos no clasificados en otra parte.














Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Nombre	Frases H	Pictogramas
Acetona	H225: líquidos y vapores muy inflamables	
Anilina	H331: tóxico en caso de inhalación H400: muy tóxico para los organismos acuáticos	 
Amoniaco anhidro	H221: gas inflamable H331: tóxico en caso de inhalación H400: muy tóxico para los organismos acuáticos	  
Ciclohexano	H225: líquidos y vapores muy inflamables H410: muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	 



Ciclohexilamina	H226: líquidos y vapores inflamables	
Cloruro de tionilo	H332: nocivo en caso de inhalación EUH029: En contacto con agua libera gases tóxicos.	
Dibutilamina	H226: líquidos y vapores inflamables H332: nocivo en caso de inhalación	 
Dimetilamina	H220: Gas extremadamente inflamable	
Disulfuro de carbono	H225: líquidos y vapores muy inflamables	
Etilbenceno	H225: líquidos y vapores altamente inflamables	
Formaldehido 37 %	H331: tóxico en caso de inhalación	
Fuel-oil	H411: Tóxico para la vida acuática con efectos de larga duración	
Hipoclorito sódico	H400: muy tóxico para los organismos acuáticos H410: muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
MP-1 (ácido dimetilditiofosfórico)	H226: Líquidos y vapores inflamables	
Nitrito sódico	H272: Puede agravar un incendio, comburente H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos	 
N-Metilanilina	H331: tóxico en caso de inhalación H400: muy tóxico para los organismos acuáticos H410: muy tóxico para los	 



	organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Oxígeno	H270: Puede provocar o agravar un incendio; comburente	
Solución amoniacal	H400: muy tóxico para los organismos acuáticos	
Solución NaMBT	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Sulfato de cobre pentahidratado	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Sulfato de Cinc	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	
Sulfuro de hidrógeno	H220: gas extremadamente inflamable H330: mortal en caso de inhalación H400: muy tóxico para los organismos acuáticos	  
Tetrahidrofurano	H225: líquidos y vapores muy inflamables	
Terbutilamina	H225: líquidos y vapores muy inflamables H331: tóxico en caso de inhalación	 
Tolueno	H225: líquidos y vapores muy inflamables	
Tiazoles	H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos	



Sulfenamidas	<p>H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Ditiocarbamatos	<p>H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Metilzinfos	<p>H300: mortal en caso de ingestión</p> <p>H311: tóxico en contacto con la piel</p> <p>H317: puede provocar una reacción alérgica en la piel</p> <p>H330: mortal en caso de inhalación</p> <p>H400: muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Fosmet	<p>H400: muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: muy tóxicos para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Sulfuro de sodio	<p>H400: muy tóxico para los organismos acuáticos</p>	
Sulfhidrato de sodio	<p>H400: muy tóxico para los organismos acuáticos</p>	
Catalizador de hidrogenación	<p>H225: líquidos y vapores muy inflamables</p>	
Tortas Depuración de Acelerantes	<p>H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Barros Sulfenamidas	<p>H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	



Polimerizado de Sedimentadores	<p>H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	
Barros sedimentadores	<p>H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos</p> <p>H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos</p>	

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de General Química S.A.U. están presentes sustancias tóxicas, inflamables y perjudiciales para el medio ambiente. Dadas las características y cantidades de estas sustancias, y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es una dispersión de nube tóxica, originado por la fuga instantánea de Sulfuro de Hidrógeno por rotura en autoclave o conexión de salida de fase gas del mismo.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de emergencia exterior

La Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Gobierno Vasco ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de General Química S.A.U., con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que



aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y, para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido una **zona de intervención** de 1720 m de radio y una **zona de alerta** de 7920 m de radio.

Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Activación de las sirenas instaladas para alertar a los establecimientos del polígono y a la población.
- Avisos directos a través del Grupo de Seguridad. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, fax, e-mail, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local).

Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia

Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

Instrucciones de Alejamiento y Refugio

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido



informados sobre las medidas a adoptar.

- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.

Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 24 de febrero de 2020.

Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Servicio de Reglamentación y Seguridad Industrial

Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial
Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
C/ Donostia – San Sebastián, 1
01010 Vitoria – Gasteiz

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología

Portal de Foronda 41, Edificio La Torre
01010 Vitoria – Gasteiz